

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 47 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2012-00187	RODRIGO HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y OTRO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	DR. GIRALDO	FALLO VER	<a href="#">2012-00187-00.doc</a>
2	2007-00359	DIEGO MUÑOZ TAMAYO	NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
3	2015-00036	IRIS MEDICALCARE S.A.S.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. GIRALDO	AUTO VER	1. REVOKA EL AUTO DE 12 DE JULIO DE 2019 PROFERIDO POR EL CONSEJERO DE ESTADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, Y EN SU LUGAR, DECRETA EL TESTIMONIO DEL SEÑOR JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ADVIERTE A LA PARTE DEMANDANTE, SOLICITANTE DE LA PRUEBA, QUE LE CORRESPONDE ADELANTAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA COMPARECENCIA DEL TESTIGO A LA DILIGENCIA EN LA FECHA Y HORA EN QUE SEA CITADO POR EL DESPACHO SUSTANCIADOR DEL PROCESO. <b>CON SALVAMENTO DE VOTO DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b>
4	2013-00292	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	NACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DR. GIRALDO	AUTO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2.- COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO AL MENCIONADO CONSEJERO DE ESTADO.
5	AC-2019-03843	LEONOR DE LOS RÍOS DORRONSORO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR LA SEÑORA LEONOR DE LOS RÍOS DORRONSORO FRENTE A LA PROVIDENCIA DE 4 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BAJO RADICADO NÚMERO 76-001-33-33-009-2017-00103-01.
6	AC-2019-01863	MAC ALEXANDER MAGALLANES LEMOS Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	AC-2019-03684	ADRIANA SIERRA ESCOBAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. NIEGA LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONFORME LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA ADRIANA SIERRA ESCOBAR CONTRA LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN LO ANALIZADO EN PRECEDENCIA.
8	AC-2019-03969	ÁLVARO ARTURO DORADO ROSERO COMO AGENTE OFICIOSO DE DOLORES MARÍA ROSERO DE DORADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR ÁLVARO ARTURO DORADO ROSERO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA DOLORES MARÍA ROSERO DE DORADO CONTRA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO – SALA PRIMERA DE DECISIÓN, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

## SALA No. 47 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
9	AC-2015-01631	MARÍA DEL PILAR VALBUENA SUÁREZ, AGENTE OFICIOSO DE BRANDON SLEIDER GORDILLO VALBUENA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	AUTO VER	1. REVOCA EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2019, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN 8, QUE DECLARÓ EN DESACATO AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, AL COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA-PUTUMAYO DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL YUBER ARMANDO ARANGUREN Y AL COMANDANTE DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL 21, TENIENTE CORONEL JULIO CÉSAR SALDAÑA VÁSQUEZ, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTENIDA EN EL FALLO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. REVOCA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA CONSULTADA QUE SANCIONÓ AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, AL COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA-PUTUMAYO DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL YUBER ARMANDO ARANGUREN Y AL COMANDANTE DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL 21, TENIENTE CORONEL JULIO CÉSAR SALDAÑA VÁSQUEZ, CON MULTA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE A CADA UNO DE LOS MENCIONADOS FUNCIONARIOS, QUE DEBERÁN CONSIGNAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA CUENTA 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., POR LO SEÑALADO EN PRECEDENCIA. 3. ORDENA QUE SE REHAGA EL TRÁMITE INCIDENTAL FRENTE A QUIEN OCUPA ACTUALMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTO ES, AL BRIGADIER GENERAL MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, SEGÚN LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA. 4. ORDENA LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DEL COMANDANTE DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL 21, TENIENTE CORONEL JULIO CÉSAR SALDAÑA VÁSQUEZ, Y QUE SE LE NOTIFIQUE EN DEBIDA FORMA DEL MISMO, POR NO ATENDER SU DEBER LEGAL DE ELABORAR EL CORRESPONDIENTE INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES DEL SEÑOR BRANDON SLEIDER GORDILLO VALBUENA, TAL COMO SE LO ORDENÓ SU SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LA
10	P.I. 2017-03473	ALEXIS ÁLVAREZ MEJIA	JORGE ALONSO TAMAYO VILLA Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA DE 22 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS (ANTIOQUIA), SEÑORES JORGE ALONSO TAMAYO VILLA Y CÉSAR AUGUSTO ZAPATA MONSALVE. <b>CON SALVAMENTO DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
11	P.I. 2019-00277	ANATOLIO JOSÉ BENITO ALVARADO	RómULO MARROQUÍN SANABRIA	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA DE 25 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ EL DECRETO DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ), SEÑOR RÓMULO MARROQUÍN SANABRIA. <b>CON SALVAMENTO DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
12	AP-2014-00780	JOSÉ HERNOFAL LLANOS (LESLY JURANY MEDINA PERDOMO Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 31 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE DECLARÓ LA AMENAZA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS.
13	AC-2018-04569	OLGA LUCIA VANEGAS GUTIÉRREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	AC-2019-01795	MARÍA HILDA AGUILERA DE ALFONSO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 25 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL PRESENTADA POR LA ACTORA.
15	AC-2019-04077	CARLOS GEOVANY CÁRDENAS GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE PRIMITIVA BUITRAGO DE GARCÍA	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Y OTROS	DRA. PEÑA	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.
16	AC-2019-03952	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - COMO VOCERA DEL PAP - DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. CONCEDE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PÚBLICO PAP FIDUPREVISORA S.A.- DAS Y SU FONDO ROTATORIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA DE 17 DE ENERO DE 2019 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "D", PARA QUE EN SU LUGAR, PROFIERA UNA DE REEMPLAZO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
17	AC-2019-00279	MEDARDO HERNANDO RAMÍREZ GUZMÁN	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO DE 25 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SUBSECCIÓN "A" DE LA SECCIÓN TERCERA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

## SALA No. 47 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
18	AC-2019-03370	DUBIS DEL CARMEN DORIA ÁVILA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA - SALA TERCERA DE DECISIÓN	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA SEÑORA DUBIS DEL CARMEN DARÍA ÁVILA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 21 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NÚM. 2015-00320-01 Y, SU LUGAR, SE DISPONE: ORDENAR A LA SALA TERCERA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE CUARENTA (40) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UN NUEVO FALLO TENIENDO EN CUENTA LOS DICTADOS EN LOS CASOS DE LAS SEÑORAS LEINDY JOHANA DORIA DÍAZ Y MARY LUZ CASTRO PUA, DE FECHA DE 14 DE JUNIO DE 2018, EN LOS PROCESOS IDENTIFICADOS RESPECTIVAMENTE CON LOS NÚMEROS ÚNICOS DE RADICACIÓN 2015-00315-01 Y 2015-00316-01, POR NO EXISTIR RAZÓN FÁCTICA Y JURÍDICA ALGUNA QUE JUSTIFIQUE EL TRATO DISCRIMINATORIO.
19	AC-2019-03893	HILDA RAMÍREZ DE GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
20	2017-00129	ANA OLINDA BARRERA MOLANO	NACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA, EN PRIMERA INSTANCIA, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE EL 7 DE JUNIO DE 2018, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
21	2003-00054	ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.	NACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA, EN PRIMERA INSTANCIA, POR LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA LA NULIDAD DE: i) EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL NÚM. 019 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2001; ii) EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL NÚM. 02 DE 25 DE ENERO DE 2002 Y iii) EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL NÚM.130 DE 30 DE JULIO DE 2002, EXPEDIDOS POR LA NACIÓN -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO DECLARÓ A LA ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. (HOY ALLIANZ SEGUROS S.A.) COMO TERCERA CIVILMENTE RESPONSABLE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONDENA EN ABSTRACTO A LA NACIÓN-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE LA CONDENA POR EL VALOR QUE RESULTE PROBADO QUE CANCELÓ LA ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. (HOY ALLIANZ SEGUROS S.A.) CON OCASIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL BANCARIA NÚM. 393 Y LOS ARTÍCULOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DECLARADOS NULOS EN ESTE PROCESO JUNTO CON LOS INTERESES A QUE HAYA LUGAR Y LOS DAÑOS MATERIALES QUE SE LLEGUEN A PROBAR, CONDENA EN ABSTRACTO QUE DEBE PRODUCIRSE CON BASE EN LOS CRITERIOS FIJADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, PARA CUYA LIQUIDACIÓN SE SURTIRÁ EL RESPECTIVO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN ANTE EL A QUO CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
22	AC-2019-03896	GONZALO RIVERA RUIZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
23	AC-2019-00384	HÉCTOR MANUEL SERNA LÓPEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 23 DE AGOSTO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS EN LA SOLICITUD DE TUTELA.
24	AC-2019-00632	COLPENSIONES	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRUCITO DE CALI	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA PROFERIDA EL 6 DE AGOSTO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA.
25	AC-2019-01141	LUCIO BERNARDO ALMEIDA Y OTROS	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
26	AC-2019-04102	ELKIN DE JESÚS ROMERO BERRIO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 47 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
27	AC-2019-03844	JOSÉ ARLEY PRIETO CELIS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2019-03186	RICARDO DIAZ RUSSI	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SUBSECCIÓN A SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
29	2005-01012	ROBERTO DIAZGRANADOS MARTÍNEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA SENTENCIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR-SALA DE DESCONGESTIÓN-, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON SALVAMENTO DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
30	2017-02393	ALBERT FIDEL CHAVEZ HERAZO	IVIARÍA EDILVIA TOBÓN VELÁSQUEZ	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA SENTENCIA DE 8 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SEÑORA MARÍA EDILMA TOBÓN VELÁSQUEZ COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS(ANTIOQUIA) PARA EL PERIODO 2015-2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON ACLARACIÓN DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
31	2010-00285	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, ESTO ES, LA SENTENCIA DEL 13 DE JUNIO DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
32	AC-2019-03937	PLACIDO RIASCOS TORRES Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO - SALA DE DECISIÓN TERCERA	DR. SERRATO	FALLO VER	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LOS CIUDADANOS PLÁCIDO RIASCOS TORRES, MARÍA YANI PRETEL CAIEDO, MARÍA OLIVIA TORRES DE RIASCOS, CONSOLACIÓN RIASCOS TORRES Y PLÁCIDO RIASCOS MANCILLA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2019, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, SALA DE DECISIÓN TERCERA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, SALA DE DECISIÓN TERCERA QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA EN LA QUE ATIENDA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. <b>CON SALVAMENTO DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
33	AC-2019-01826	BLANCA STELLA CAÑÓN DE AGUAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	DR. SERRATO	FALLO VER	REVOCA EL FALLO IMPUGNADO, PROFERIDO EL 3 DE JULIO DE 2019, POR LA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LA SEÑORA BLANCA STELLA CAÑÓN DE AGUAS. EN SU LUGAR DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO SOLICITADO POR FALTA DE LEGITIMIDAD PARA ACTUAR POR PARTE DE LA ACCIONANTE, Y LA INOBSERVANCIA DEL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
34	AC-2019-04053	FRANCISCO JAVIER VANEGAS ARRUBLA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA - SALA CUARTA DE DECISIÓN	DR. SERRATO	FALLO VER	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER VENEGAS ARRUBLA, ORLAY DE JESÚS GRAJALES GRAJALES, ZORAIDA GRAJALES GRAJALES, MARÍA ADELAIDA GRAJALES GRAJALES, RODOLFO GRAJALES GRAJALES, JULIO CÉSAR GRAJALES GRAJALES, MARÍA FERNANDA GRAJALES LÓPEZ, MARÍA LUZ MILA LÓPEZ RAMÍREZ, FARLEY GRAJALES Y MARÍA LUCENETH GRAJALES. EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 28 DE FEBRERO DE 2019, DICTADA POR LA SALA CUARTA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	AC-2019-04078	SOR MARÍA TRUJILLO LANDETA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA TERCERA DE ORALIDAD Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO VER	1. DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ TRUJILLO POR CUANTO CARECE DE LEGITIMIDAD PARA ACTUAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR LA SEÑORA SOR MARÍA TRUJILLO LANDETA Y OTROS EN CONTRA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y DEL JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
36	AC-2019-04024	MARÍA EUGENIA ÁNGEL ARANGO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.